



Libertad y Orden

## AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

### RESOLUCIÓN No. \*202561003765116\* con Fecha 2025-12-24

*“Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción en la Agencia Nacional de Tierras -ANT”*

#### EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto 694 de 2020 y demás que la modifiquen y/o adicionen,

#### CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015 establece como función del Despacho del Director General lo siguiente: *“Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad”*.

Que mediante Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que mediante Decreto 694 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, creando unos empleos en el despacho de la Dirección General y en la Planta Global.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 648 de 2017 establece que:

*“Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

*Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.*

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.*

*Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan”*.

Que la distribución de los empleos de la planta de personal de la entidad fue realizada mediante el Decreto 419 del 07 de marzo de 2016 **“Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y se dictan otras disposiciones” para el cargo al cual se va a nombrar.**

Que el cargo de libre nombramiento y remoción denominado GESTOR CÓDIGO T1 GRADO 9, nivel profesional, perteneciente a la Dirección General se encuentra vacante.

Que, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio y la prestación eficiente del mismo, el empleo vacante debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias laborales.

Que el profesional JUAN PABLO HERNANDEZ PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.937.397 expedida en la ciudad de Villavicencio, cumple conforme a la revisión realizada por la Subdirección de Talento Humano, con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gestor Código T1 Grado 9, nivel profesional, el cual pertenece a la Dirección General en la Agencia Nacional de Tierras ANT, de la planta global de personal de dicha entidad, tal como se evidencia en la Forma – Ficha de cumplimiento de Requisitos Mínimos código GTHU-F-010.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar al profesional JUAN PABLO HERNANDEZ PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.937.397 expedida en la ciudad de Villavicencio, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gestor

**RESOLUCIÓN No. 202561003765116 del 2025-12-24 Hoja N° 2**

*“Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción en la Agencia Nacional de Tierras -ANT”*

---

Código T1 Grado 9, nivel profesional, el cual pertenece a la Dirección General en la Agencia Nacional de Tierras ANT.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública.

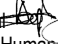



**ARTÍCULO TERCERO.** Las funciones que cumplirá el servidor público serán las establecidas en la Resolución No. 20211000012796 del 01 de febrero de 2021 sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2025-12-24

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ**  
Director General

Aprobó:  Angela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General  
Revisó:  Álvaro Patiño Montoya – Subdirector de Talento Humano  
Vo.Bo:  Julio Alberto Parodi Ruiz – Contratista SG  
Proyectó:  Diana M Montoya Moreno – Contratista STH